



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCIX –Lunes 17 de febrero de 2025 - Extraordinario número 11

Edita: Consejería de Presidencia y Administración Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Páginas

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

- 45** Orden nº 0645, de fecha 14 de febrero de 2025, relativa a nombramiento como funcionario en prácticas de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Subgrupo C1, a D. Nesin Azouaghe Mohamed. 90
- 46** Orden nº 0648, de fecha 14 de febrero de 2025, relativa a nombramiento como funcionario en prácticas de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Subgrupo C1, a D. Carlos Villalobos Bravo. 91
- 47** Orden nº 0653, de fecha 14 de febrero de 2025, relativa a nombramiento como alumnos en prácticas para ocupar las plazas de Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo C1, a D. Yunes Mohamed Marzok y otros. 92
- 48** Orden nº 0654, de fecha 14 de febrero de 2025, relativa a nombramiento como alumnos en prácticas para ocupar las plazas de Bombero-Conductor, del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, pertenecientes Grupo C1, a D. Alejandro Gómez Delgado y otros. 94

CONSEJERÍA DE HACIENDA

- 49** Orden nº 0478, de fecha 13 de febrero de 2025, relativa aprobación del padrón correspondiente a la tasa por alquiler de inmuebles correspondiente al mes de febrero de 2025. 96

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

45. ORDEN Nº 0645, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DE LA POLICÍA LOCAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C1, A D. NESIN AZOUAGHE MOHAMED.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 14/02/2025, registrada al número 2025000645, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Según **propuesta del Tribunal de fecha 14/03/2024**, para la provisión en propiedad de 32 plazas de Policía Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Subgrupo C1 de la plantilla de funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, prevista en la Oferta de Empleo Público adicional para 2018, conforme a las Bases de la Convocatoria (BOME número 5641 de 09/04/2019), y de conformidad con la **Sentencia 1912/2023, de 25 de mayo de 2023**, Procedimiento Recurso de Apelación 2037/2022, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que estimó el recurso de apelación interpuesto por **Don Nesin Azouaghe Mohamed**.

Y de conformidad con las Bases de la convocatoria, donde establece: segunda fase de la oposición, consistente en un **CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A SEIS MESES**; en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del RD Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME extraordinario número 54 de 31/07/2023), a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo Estatuto de Autonomía de Melilla y de conformidad con el artículo 24 del RD 364/1995 de 10 de marzo, y el artículo 1 del RD 456/1986 de 10 de febrero.

Que existe crédito suficiente en la RC:

- 12025000001155 de 15/01/2025 Retribuciones 2025 Policía Local (Prorrogado)
- 12025000003666 de 05/02/2025 RC Suplemento de Retención Crédito, Retribuciones 2025 Policía Local (Prorrogado).
- 12025000003865 de 06/02/2025 Seguros Sociales Funcionarios.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11382/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

Como funcionario en prácticas de la Policía Local, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Subgrupo C1, Complemento de Destino nivel 17 y una vppt de 180 puntos, a DON NESIN AZOUAGHE MOHAMED, (posición número 29 en el escalafón de funcionarios en prácticas) , con efectos administrativos y retributivos desde su incorporación al Curso Selectivo de Formación Básica (RD 456/1986, de 10 de febrero , por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, BOE nº 56 de 06/03/1986).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 14 de febrero de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

46. ORDEN Nº 0648, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS DE LA POLICÍA LOCAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C1, A D. CARLOS VILLALOBOS BRAVO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 14/02/2025, registrada al número 2025000648, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Según **propuesta del Tribunal**, de 17/10/2024, para la provisión en propiedad de 32 plazas de Policía Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Grupo C1 de la plantilla de funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, prevista en la Oferta de Empleo Público adicional para 2018, conforme a las Bases de la Convocatoria (BOME número 5641 de 09/04/2019), una vez superado la 1ª fase del proceso selectivo FASE DE OPOSICIÓN, y en **ejecución de Diligencia de Ordenación** de fecha 20/08/2024, notificada y recibida por los Servicios Jurídicos de la CAM el 24/09/2024, recaída en los autos **Recurso de Apelación número 1112/2023** y dictada por la **Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Málaga, que acuerda la firmeza de la Sentencia número 894/2024 de 04/04/2024**, que estima el Recurso de Apelación interpuesto por Don Carlos Villalobos Bravo, contra el Auto número 51/2023 de 01/09/2023, que desestima la solicitud de efectos de extensión de Sentencia contra la Ciudad Autónoma de Melilla (AAPP) (proceso selectivo de 32 plazas de Policía Local de la CAM, BOME número 5641 de 09/04/2019, y **Orden número 2024004154 de fecha 24/10/2024**, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, declarando **APTO** a Don Carlos Villalobos Bravo, en la primera fase del proceso selectivo de 32 plazas de Policía Local de la CAM (BOME número 5641 de 09/04/2019), quedando pendiente su nombramiento como funcionario en prácticas al iniciar la segunda fase del proceso selectivo.

Y de conformidad con las Bases de la convocatoria, donde establece: segunda fase de la oposición, consistente en un **CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN BÁSICA CON UNA DURACIÓN NO SUPERIOR A SEIS MESES**; en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del RD Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2023, relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME extraordinario número 54 de 31/07/2023), a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo Estatuto de Autonomía de Melilla y de conformidad con el artículo 24 del RD 364/1995 de 10 de marzo, y el artículo 1 del RD 456/1986 de 10 de febrero.

Que existe crédito suficiente en la RC:

- 12025000001155 de 15/01/2025 Retribuciones 2025 Policía Local (Prorrogado)
- 12025000003666 de 05/02/2025 RC Suplemento de Retención Crédito, Retribuciones 2025 Policía Local (Prorrogado).
- 12025000003865 de 06/02/2025 Seguros Sociales Funcionarios.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35885/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Como funcionario en prácticas de la Policía Local, escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Subgrupo C1, Complemento de Destino nivel 17 y una vppt de 180 puntos, a DON CARLOS VILLALOBOS BRAVO, con efectos administrativos y retributivos desde su incorporación al Curso Selectivo de Formación Básica (RD 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, BOE nº 56 de 06/03/1986).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 14 de febrero de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

47. ORDEN Nº 0653, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO ALUMNOS EN PRÁCTICAS PARA OCUPAR LAS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL GRUPO C1, A D. YUNES MOHAMED MARZOK Y OTROS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 14/02/2025, registrada al número 2025000653, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del tribunal calificador, de fecha 31/01/2025, para la provisión en propiedad de **VEINTITRÉS (23) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**, Anuncio de fecha 31/01/2025, a tenor de la convocatoria publicada en el BOE número 141 de fecha 14/06/2023, en correspondencia con la publicación en el BOME número 6074 de fecha 02/06/2023, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del RDL 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la LO 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en concordancia con lo establecido en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la AGE y de Provisión de Puestos de Trabajo, aplicable supletoriamente a esta Administración, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2023 (BOME extraordinario número 54 de 31/07/2023) relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo a indicar:

PRIMERO.- Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la provisión en propiedad de **VEINTITRÉS (23) PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1**, señaladas en el párrafo anterior.

SEGUNDO.- Que existe crédito suficiente en la RC:

- 12025000001155 de 15/01/2025 Retribuciones 2025 Policía Local (Prorrogado)
- 12025000003666 de 05/02/2025 RC Suplemento de Retención Crédito, Retribuciones 2025 Policía Local (Prorrogado).
- 12025000003865 de 06/02/2025 Seguros Sociales Funcionarios.

Asimismo, se hace constar que existe el preceptivo **Informe de Fiscalización previa de la Intervención de la CAM número 2023/5721 de fecha 25/05/2023**, sobre la convocatoria de las citadas plazas y puestos de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3120/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como **alumnos en prácticas** para ocupar las plazas de **POLICÍA LOCAL, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1**, a los abajo relacionados, en cuyo cometido percibirán las retribuciones correspondientes al Grupo C1, Complemento de Destino nivel 17 y un vppt de 180 puntos.

TURNO LIBRE

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PLAZA
1	MOHAMED MARZOK, YUNES	F1150042
2	MENGERT TRIVIÑO, LUIS A.	F1150074
3	VARGAS URDIALES, ADRIÁN	F1150080
4	BUMEDIEN MOHATAR, MOHAMED	F1150081
5	HADI MOHAMED, HANAN	F1150084
6	GARRIDO ALARCÓN, JOSE L.	F1150098
7	BEN AHMED BAGDAD, HAMED	F1150106
8	GUILLLOT PLAZA, ADRIÁN	F1150121
9	GARCÍA HUERTAS, LUIS M.	F1150125
10	ZARIOUH FALLAH, CHIRIHAM	F1150133

11	SÁNCHEZ CONTRERAS, ELENA	F1150143
12	ARRIETA RODRÍGUEZ, JESÚS	F1150148
13	AZIRAR MOHAMED, ADAM	F1150153
14	ALMANSA GARCÍA, FRANCISCO J.	F1150231
15	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ÁLVARO	F1150232
16	BRECIA JIMÉNEZ, SERGIO	F1150233
17	OLVERA RODRÍGUEZ, DAVID	F1150234

RESERVA DE PERSONAL DE TROPA Y MARINERÍA

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PLAZA
1	OJEDA TOUNARTI, ALEJANDRO	F1150235
2	GUERRA CORTÉS, MARIO	F1150236
3	CHAIB MOHMAED, ABDERRAMAN	F1150240

Con efectos administrativos y retributivos desde su incorporación al Curso Selectivo de Formación Básica (RD 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, BOE nº 56 de 06/03/1986).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 15 de febrero de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

48. ORDEN Nº 0654, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO ALUMNOS EN PRÁCTICAS PARA OCUPAR LAS PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ENCUADRADAS EN LA ESCALA FE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1, A D. ALEJANDRO GÓMEZ DELGADO Y OTROS.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 14/02/2025, registrada al número 2025000654, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del tribunal calificador, de fecha 07/02/2025, para la provisión en propiedad de **SEIS (06) PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**, a tenor de la convocatoria publicada en el BOE número 141 de fecha 14/6/2023, en correspondencia con la publicación en el BOME número 6074 de fecha 02/06/2023, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del RDL 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la LO 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en concordancia con lo establecido en el RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la AGE y de Provisión de Puestos de Trabajo, aplicable supletoriamente a esta Administración, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2023 (BOME extraordinario número 54 de 31/07/2023) relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo a indicar:

PRIMERO.- Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la provisión en propiedad de **SEIS (06) PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1**, señaladas en el párrafo anterior.

SEGUNDO.- Que existe crédito suficiente en la RC Genéricos:

- 12025000003927 de 07/02/2025- Retribuciones Extinción de Incendios 20252.
- 12025000003865 de 06/02/2025- Seguros Sociales Funcionarios.

Asimismo, se hace constar que existe el preceptivo **Informe de Fiscalización previa de la Intervención de la CAM número 2023/5794 de fecha 26/05/2023**, sobre la convocatoria de las citadas plazas y puestos de trabajo.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3527/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como **alumnos en prácticas** para ocupar las plazas de **BOMBEROCONDUCTOR, DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES GRUPO C1**, a los abajo relacionados, en cuyo cometido percibirán las retribuciones correspondientes al Grupo C1, Complemento de Destino nivel 17 y un vppt de 180 puntos.

TURNO LIBRE

ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PLAZA
1	GÓMEZ DELGADO, ALEJANDRO	F0910080
2	PALOMO CAMACHO, FERNANDO JAVIER	F0910081
3	RAMARTINEZ VÁZQUEZ, ELIA	F0910082
4	MARTÍNEZ MORENO, LUIS	F0910083
5	BOUHOU MARROUA, ABDU-KARIM	F0910090
6	ZAYAS LÓPEZ, DANIEL	F0910084

Asimismo el Tribunal comunica que teniendo conocimiento de que en BOME número 6241 de fecha 07/01/2025, se publicó el nombramiento de Don Abdu-Karim Bouhou Maroua, como funcionario en

prácticas del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la CAM (proceso selectivo 15 plazas de Bombero-Conductor, BOME extraordinario número 61 de 28/09/2022), habiendo tomado posesión de su plaza con fecha 04/02/2025, y hace constar, con el fin de evitar posibles perjuicios, y en aras a los principios de eficacia y eficiencia que deben regir los procesos administrativos, que también ha superado todas las pruebas de la Fase de Oposición el aspirante:

APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PLAZA
SÁNCHEZ MORALES, PEDRO JESÚS	F0910085

Con efectos administrativos y retributivos desde su incorporación al Curso Selectivo de Formación Básica (RD 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, BOE nº 56 de 06/03/1986).

En ejecución de Diligencia de Ordenación de fecha 26/09/2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Melilla, que declara la firmeza de la **Sentencia número 40/2024 de fecha 21/08/2024**, y recaída en los autos P.A. 57/2023, que falla estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Abdu-Karim Bouhou Marroua (proceso selectivo 15 plazas bombero-conductor de la CAM- BOME ext nº 61 de fecha 28/09/2022) contra la CAM, y **Orden número 2024004040 de fecha 20/10/2024**, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, declarando **APTO a Don Abdu Karim Bouhou Marroua**, en la primera fase del proceso selectivo para la provisión de 15 plazas de Bombero-Conductor del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al grupo C1 de la plantilla de funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por **Orden registrada al número 2024005123 de fecha 20/12/2024**, Don Abdu-Karim Bouhou Marroua fue **nombrado como funcionario en prácticas del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad Autónoma de Melilla**, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, perteneciente al Subgrupo C1 (posición número 15 del listado definitivo) y con efectos administrativos y retributivos desde su incorporación al Curso Selectivo de Formación Básica (RD 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, BOE número 56 de 06/03/1986), **Toma de Posesión de fecha 04/02/2025 con Código de Plaza F0910090**, por lo que no puede ocupar otra plaza como funcionario en prácticas del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad Autónoma de Melilla, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, perteneciente al Subgrupo C1.

Por todo ello, se propone ocupar la plaza F0910085 a Don Pedro Jesús Sánchez Morales, como funcionario en prácticas del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad Autónoma de Melilla, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, perteneciente al Subgrupo C1, a propuesta del Tribunal, de fecha 07/02/2025, al haber superado todas las pruebas de la Fase de Oposición.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 14 de febrero de 2025,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

49. ORDEN Nº 0478, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA APROBACIÓN DEL PADRÓN CORRESPONDIENTE A LA TASA POR ALQUILER DE INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 13/02/2025, registrada al número 2025000478, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

La Ciudad Autónoma de Melilla en virtud de las competencias que tiene atribuidas a tenor de su Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo) y en cumplimiento con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), con los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria (LGT), el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR), con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla y con su correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora del tributo, exigirá la **TASA POR ALQUILER DE INMUEBLES** correspondiente al mes de **FEBRERO** del año 2025.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4235/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Primero. - La **APROBACIÓN** del Padrón correspondiente a la **TASA POR ALQUILER DE INMUEBLES correspondiente al mes de FEBRERO de 2025**, por importe de **TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (3.384,01 €)**.

Segundo. — Aprobar los períodos de pago en período voluntario de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva correspondiente a la tasa por alquiler de inmuebles correspondiente al mes de febrero de 2025, establecido en el Calendario Fiscal aprobado a través de la Orden del Titular de la Consejería de Hacienda número 2024002895 de fecha 23 de octubre de 2024 y publicado con fecha 29 de octubre de 2024 en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla número 6221, que nos dice que se iniciará el período de cobro en periodo voluntario de pago con fecha **24 de febrero de 2025 y finalizará el 25 de abril de 2025**.

Tercero. — Aprobar la exposición pública correspondiente a la tasa por alquiler de inmuebles correspondiente al mes de febrero de 2025. El padrón correspondiente estará expuesto al público, en las dependencias municipales sito en Melilla Avenida Duquesa de la Victoria 21 Bajo 52004, por un período de quince días a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Ciudad Autónoma de Melilla publicada en el BOME ext. Nº 30 de fecha 30 de diciembre de 2014.

La información relativa a los datos de los padrones o matrículas, en aplicación del deber de confidencialidad de la información tributaria, solamente se facilitarán al obligado tributario o en su caso, a su representante.

La consulta de los datos del padrón o matrícula será de forma personalizada debiendo los interesados acreditar tal condición y se utilizarán medios informáticos siempre que las disponibilidades técnicas lo permitan. El acceso a dicha información se realizará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales.

Cuarto. — Aprobar el anuncio de cobranza.

El cobro de los tributos de cobro periódico por recibo se ajustará a los siguientes criterios:

a) Plazos de ingreso: Los plazos de ingreso en período voluntario serán los establecidos en el Calendario Fiscal aprobado a

través de la Orden del Titular de la Consejería de Hacienda número 2024002895 de fecha 23 de octubre de 2024 y publicado con fecha 29 de octubre de 2024 en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla número 6221.

b) Modalidades de cobro: la recaudación de los tributos municipales y demás ingresos derecho público que se gestionen mediante padrones fiscales o matrículas se realizará:

- A través de las entidades bancarias colaboradoras en la recaudación.
- Red de Cajeros del sistema automatizado de pago de la Ciudad Autónoma de Melilla situados en diversas dependencias de esta Administración.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).
- Mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES450182-4220-8402-0000-7001, indicando NIF y Referencia/Número Recibo.

c) Medios de pago:

- La domiciliación bancaria.
- En efectivo, mediante dinero de curso legal.
- Tarjeta de crédito o débito.

Domiciliación bancaria. El pago mediante domiciliación bancaria de los recibos de padrón o matrícula podrá realizarse, hasta veinte días antes del cargo en cuenta, por cualquiera de los siguientes medios:

- Por escrito y presentado por Registro de Entrada.
- En la Carpeta del Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla (www.melilla.es).

La fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones bancarias será el 4 de abril de 2025, de conformidad con el Calendario Fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2025.

Tarjeta de crédito o débito. El pago mediante tarjeta de crédito o débito se podrá realizar:

- En cajeros bancarios: serán a cargo del obligado al pago las comisiones o gastos que se produzcan como consecuencia de descuentos en la utilización de tales tarjetas.
- A través de las plataformas de pago disponibles en la web municipal en la dirección www.melilla.es sin cargo para el obligado al pago por las comisiones o gastos que se produzcan como consecuencia de descuentos en la utilización de tales tarjetas.

d) Los lugares, días y horas de ingreso:

1. En las oficinas de las entidades bancarias colaboradoras en la recaudación, los días que sean laborables para estas durante el horario comercial habitual.
2. En los cajeros de las entidades colaboradoras, cualquier día y hora. No obstante, el último día de pago, no se garantiza la disponibilidad de los sistemas tecnológicos correspondientes después de las quince horas, pudiendo incurrir el pago en extemporaneidad y sufrir el recargo ejecutivo del 5 por 100. Entidades colaboradoras en la recaudación: Unicaja, BBVA, La Caixa, Banco Santander, Banco Sabadell y Cajamar.
3. En la web municipal (www.melilla.es) a cualquier día y hora. No obstante, el último día de pago no se garantiza la disponibilidad de los sistemas tecnológicos correspondientes después de las catorce horas, pudiendo incurrir el pago en extemporaneidad y sufrir el recargo ejecutivo del 5 por 100 conforme marca la legislación aplicable.

Quinto.- Pagos fuera de plazo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2.b) del RGR (Real Decreto 939/2005, "Boletín Oficial del Estado" de 2 de septiembre de 2005), se advierte de que, transcurrido el plazo voluntario de ingreso sin haber realizado este, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Sexto.- Notificación de liquidaciones tributarias

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la LGT y el artículo 24 del RGR.

Contra la exposición pública de los padrones fiscales y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso Contencioso-Administrativo, ante el titular de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 14 de febrero de 2025,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez